CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

425. ORDEN № 538 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2022 - 2023).

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante Orden nº 2022000538, del día 28 de abril de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

"El PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para el próximo CURSO ACADÉMICO 2022-2023 resultó aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria el pasado día 04 de marzo de 2022 con publicación en BOME núm. 5957, del martes 15 de marzo de 2022.

En el apartado 1º del citado programa se dispone que para la implementación del programa se dispone de una dotación, en principio, de hasta 700.000 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2022 14 32101 2201 "Programa de Reposición de Libros", R.C. nº de operación 12022000004865 del 11 de febrero de 2022.

Habiéndose efectuado por la Dirección General de Educación e Igualdad, una vez realizadas las consultas pertinentes con las respectivas direcciones de los centros, estudio y evaluación de las necesidades solicitadas de libros de texto a reponer en atención al número de alumnos/as de cada colegio participante en el citado programa, un total de trece centros, se concluye que la dotación para el Programa debe ser en cuantía de 698.481,34 €, para lo que existe crédito en la referida aplicación presupuestaria 14/32101/2201 "Programa de Reposición de Libros", Retención de Crédito 12022000004865.

Así pues, de conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2022-2023), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 04 de marzo de 2022 (BOME núm. 5957, del día 15 de marzo de 2022), VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa anteriormente citado de libros de texto:

COLEGIO	CONCEDIDO €
PEDRO DE ESTOPIÑAN	50.173,12€
ESPAÑA	75.218,85 €
JUAN CARO ROMERO	84.786,61 €
REAL	62.774,06 €
VELÁZQUEZ	62.952,12€
REYES CATÓLICOS	74.980,82 €
ANSELMO PARDO	68.236,12€
HIPÓDROMO	25.714,97€
MEDITERRÁNEO	30.961,55€
CONSTITUCIÓN	38.896,94 €
LEÓN SOLÁ	45.579,66 €
GABRIEL DE MORALES	33.126,52 €
PINTOR EDUARDO MORILLAS	45.080,00 €
TOTAL REPOSICIÓN	698.481,34 €

Los libros de texto a reponer en los colegios serán adquiridos por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante la tramitación del pertinente procedimiento de contratación mayor de suministros, y serán puestos a disposición de los centros por quien resulte adjudicatario contratista.

Una vez adquiridos, la entrega a los centros de los libros se verificará mediante los albaranes de entrega efectuada firmada por las direcciones de los mismos emitiéndose acta de entrega de los bienes suministrados para posterior abono de las correspondientes facturas a la empresa suministradora.

En ningún caso el precio de adquisición excederá del establecido para la venta al público.